



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5761

Información pública de la aprobación inicial del Plan insular de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2024

El Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en fecha 31 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el Plan de cooperación en las obras y servicios de competencia municipal para el año 2024, quedando expuesto al público por un plazo de 10 días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos de la Corporación, para que las personas que estén interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Consell Insular de Eivissa, señalando que si durante este plazo no se presenta ninguna alegación o reclamación, este Plan se considerará aprobado definitivamente.

Ibiza, 11 de junio de 2024

La jefa de Servicio de Presidencia

Concepción Rebollo Laserna

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN DE LA ISLA DE IBIZA PARA EL AÑO 2024

1. Normativa

El Plan insular de cooperación en las obras y servicios de competencia municipal es el instrumento que deben aprobar los consejos insulares para contribuir a la financiación de las inversiones de carácter prioritario de los municipios de la isla, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 36, establece que es competencia de las diputaciones o entidades equivalentes, como es el caso de los consejos insulares, de acuerdo con artículo 41 de dicha ley, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social.

Se pone de manifiesto la necesidad de articular una planificación consensuada con los entes territoriales de la isla, con la observancia de un determinado procedimiento en la elaboración del plan insular, siendo esta planificación insular en materia de cooperación municipal la que determinará la coordinación de las necesidades para atender a los servicios públicos en cada caso y su inclusión en el plan insular de cooperación de obras y servicios de competencia municipal 2024.

En este sentido la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, regula en el artículo 107 el Plan insular de cooperación, al establecer:

«Plan insular de cooperación

1. Los consejos insulares aprueban un plan insular de cooperación de obras y servicios de competencia municipal, como instrumento para contribuir a la financiación de las inversiones de carácter prioritario que propongan las entidades locales del respectivo ámbito territorial.
2. El plan tiene carácter anual o plurianual.
3. El Gobierno de la comunidad autónoma puede colaborar en la dotación económica de los planes en los términos que acuerde con cada consejo insular.

(...»

La ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en el artículo 102 de la Sección 3ª Competencias propias en relación con los municipios y otras entidades locales, del TÍTULO VII, establece como competencias propias de los consejos insulares, entre otros:

(...)

b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión (...)

(...)

e) La colaboración en el desarrollo económico y social de los municipios, así como la planificación municipal.

(...)"

Por otra parte, la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece, en su artículo 107, punto primero, que los consejos insulares "aprueben un plan insular de cooperación de obras y servicios de competencia municipal, como instrumento para contribuir a la financiación de las inversiones con carácter prioritario que propongan las entidades locales del ámbito territorial respectivo." La elaboración de dicho plan, se establece que debe ajustarse a las siguientes reglas:

- Se garantizará la participación de todos los municipios de la isla mediante la apertura de una fase previa de consulta que permita a los ayuntamientos comunicar necesidades y presentar proyectos.
- El plan contendrá una memoria justificativa de los objetivos a alcanzar y de los criterios de selección de las inversiones y de la distribución de fondos públicos correspondientes.
- La propuesta del plan se someterá a la audiencia de los ayuntamientos para que puedan presentar alegaciones en un plazo no inferior a un mes, salvo que exista el acuerdo unánime con respecto a su contenido manifestado en la asamblea de alcaldes u órgano similar."

En cumplimiento del punto 4 del artículo 107 antes referido, en relación con la elaboración de los planes insulares de cooperación de obras y servicios de competencia municipal, en el Consejo de Alcaldes de fecha 16 de febrero de 2024 se trató, estableciendo como necesidades y proyectos de carácter prioritario, las líneas de financiación a incluir en el Plan insular de cooperación de la isla de Eivissa, para el año 2024. Asimismo, el Consejo de Alcaldes acordó abrir un plazo de un mes para comunicar sus necesidades y presentar proyectos para incluir en el Plan Insular de Cooperación de 2024.

Los cinco ayuntamientos de la isla de Eivissa han comunicado al Consell Insular de Eivissa los proyectos que consideran prioritarios para incluir, concretamente en una de las líneas de financiación del Plan insular de cooperación, que es la referente al Plan estratégico de inversiones municipales (PLAN 5).

Por todo lo anterior, el Plan insular de cooperación de la isla de Eivissa para el año 2024 será el siguiente:

2. Líneas de financiación a los municipios a incluir en el Plan insular de cooperación 2024

Sin perjuicio de la apertura de una fase previa de consulta que permita a los ayuntamientos comunicar necesidades y presentar proyectos, es intención de este Consell Insular dar continuidad a las líneas de cooperación económica con los ayuntamientos de la isla, y en este sentido, en cumplimiento de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, propone incluir en el Plan de Cooperación municipal las siguientes líneas de financiación:

2.1. Financiación de las obras y/o inversiones municipales que se incluirán en el Plan estratégico de inversiones municipales (Plan 5) para el año 2024.

Es voluntad del Consell Insular de Eivissa continuar con la financiación y la cooperación económica con los ayuntamientos de la isla de Eivissa en diferentes proyectos de inversión municipal y, con este objeto, continúa para el año 2024 con el Plan estratégico de inversiones insulares en los municipios de la isla de Eivissa "Plan 5", que fomente la inversión en obras que cumplan los requisitos para ser consideradas inversiones financieramente sostenibles (IFS) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimosexta del Texto refundido del Real decreto legislativo 20/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La distribución económica para la financiación de obras municipales se realizará de acuerdo con criterios de extensión territorial de cada municipio (37,5%) y de población (62,5%), con un factor correctivo para equiparar la cuantía de inversión por habitante, y será la siguiente:

Conveni PLA5	Total per municipi PLA5	Total aportació CIE a inversions per municipi	Mitjana per habitant
7.247.604,40		8.747.604,40 €	
Eivissa	1.409.099,33	2.909.099,33	56,08
Santa Eulària des Riu	2.123.043,97	2.123.043,97	51,02
Sant Josep de sa Talaia	1.547.908,60	1.547.908,60	51,02
Sant Antoni de Portmany	1.456.765,79	1.456.765,79	51,02
Sant Joan de Labritja	710.786,71	710.786,71	104,39
Totals	7.247.604,40	8.747.604,40	54,95



Los proyectos de obras incluidos por los ayuntamientos en el PLA 5, consideradas como prioritarias en cada municipio, son los siguientes:

Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany		
Obras	Importe	CSV
La Fase II del Proyecto de ejecución de la mejora de redes de abastecimiento de agua potable y evacuación de fecales, creación de una nueva red de evacuación de aguas pluviales, así como el soterramiento de líneas eléctricas, de telefonía y alumbrado público, más la pavimentación de la av. de Isidor Macabich	1.456.765,79 €	15251213213477042024
Ayuntamiento de Eivissa		
Obras	Importe	CSV
Mejora asfaltado en varios barrios de la ciudad	1.300.000 €	15251214064455535361
Mejora luminaria Pista de Atletismo Sánchez y Vivancos	186.467,05 €	15251214064455535361
Reforma de los vestuarios Can Misses	141.365,51 €	15251214064455535361
Césped pista deportiva	50.000 €	15251214064455535361
Almacén Can Misses	158.897,09 €	15251214064455535361
Mejora y nuevos parques infantiles	163.270,35 €	15251214064455535361
Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu		
Obras	Importe	CSV
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camí de sa Trenca.	1.365.682,56 €	15251213610020157271
Nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Musson	954.851,47 €	15251213610020157271
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	240.350,89 €	15251213610020157271
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	1.325.277,46 €	15251213610020157271
Enterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	429.698,07 €	15251213610020157271
Enterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle Sant Jaume. Santa Eulària des Riu	225.720,54 €	15251213610020157271
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja		
Obras	Importe	CSV
Reasfaltado del Camino Viejo de Benirràs	250.000,00 €	15677577511251052572
Reconstrucción del Puente del Torrent den Cova (Venta de Xarracó)	300.000,00 €	15677577511251052572
Empedrado Plaza del núcleo de Sant Llorenç	120.000,00 €	15677577511251052572
Remodelación entrada en el núcleo Sant Vicent. Fase II.	500.000,00 €	15677577511251052572
Creación de zona deportiva y esparcimiento en Portinatx. Fase IIDotación de aceras Pueblo de San Miguel	500.000,00 €	15677577511251052572
Dotación de aceras Pueblo de San Miguel	200.000,00 €	15677577511251052572
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia		
Obras	Importe	CSV
Proyecto de sectorización y mejora de la red de abastecimiento del Servicio municipal de Sant Josep de sa Talaia	362.258,37 €	15677577175226760712
Proyecto de mejora de la red de abastecimiento de Sant Jordi, TM de Sant Josep de sa Talaia	138.167,07 €	15677577175226760712
Proyecto de actuaciones diversas de mejora en la red municipal de abastecimiento de Sant Josep de sa Talaia	658.081,01 €	15677577175226760712
Proyecto "Restitución colector saneamiento para Torrent ca na Parra desde la autovía hasta la EDAR Sant Jordi"	954.055,24 €	15677577175226760712

2.2 Financiación en materia de protección civil correspondiente al año 2024

Es voluntad del Consell Insular de Eivissa colaborar económicamente con los ayuntamientos para hacer frente a los gastos de material necesarios para contribuir al funcionamiento y mantenimiento del voluntariado del servicio público de protección civil, en el que se encuentran las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil.

La distribución económica de la aportación del Consell Insular de Eivissa a los ayuntamientos en materia de protección civil, para el año 2024, será, de acuerdo con lo aprobado en los Presupuestos del Consell Insular de Eivissa, la siguiente:

Asignación Convenio	Total	Porcentaje	Reparto
Protección Civil	Población (*)	sobre Total	174.000,00
Eivissa	51.872	32,59%	42.000,00
Santa Eulària des Riu	41.608	26,14%	36.000,00
Sant Josep de sa Talaia	30.340	19,06%	36.000,00



Sant Antoni de Portmany	28.551	17,94%	36.000,00
Sant Joan de Labritja (CIE)	6.809	4,28%	24.000,00
Totales	159.180	100,00%	174.000,00

2.3. Línea específica de ayudas para la cofinanciación de actuaciones destinadas a la garantía del suministro urbano de agua a la población

El Consejo Insular de Eivissa firmó el día 30 de enero de 2024 el Convenio la colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Eivissa para la ejecución del proyecto ITS2023-074 -Pacto por el agua, sobre ayudas para garantizar el suministro de agua potable para financiar con los fondos para favorecer el turismo sostenible (ITS) correspondiente al Plan anual 2023.

La Comunidad Autónoma, mediante convenio, se obliga a transferir la cantidad de 2.913.000,00 € al Consell Insular de Eivissa, que aporta 87.000,00 € por su parte, para, en el ámbito de sus competencias y, en concreto el de la cooperación local, puedan abrir una línea específica de ayudas para la cofinanciación de actuaciones destinadas a la garantía del suministro urbano de agua a la población, que pueden ser las siguientes:

- Detección y reparación de escapes, para evitar pérdidas de agua.
- Instalación de contadores digitales.
- Sectorización de redes de abastecimiento.
- Construcción/Ampliación de depósitos de regulación e infraestructuras asociadas.
- Ejecución de nuevos pozos, pozos de garantía y pozos de reserva e infraestructuras asociadas.
- Instalación, mejora, ampliación de infraestructuras de potabilización del agua.
- Cualesquiera otras que permitan el incremento de garantía de suministro en condiciones normales o de sequía.

La distribución de la aportación económica entre los municipios se realizará de acuerdo con criterios de extensión territorial de cada municipio (37,5%) y de población (62,5%).

Reparto ITS Agua	Total Extensión en Km2	Porcentaje Extensión sobre total	Reparto	Total Población según INE 2023	Porcentaje Población sobre total	Reparto	Total
3.000.000,00			1.125.000,00			1.875.000,00	
			37,50%			62,50%	
Eivissa	11,14	1,95%	21.888,54	51.872	32,59%	611.006	632.894,94
Santa Eulària des Riu	153,58	26,82%	301.763,13	41.608	26,14%	490.106	791.868,67
Sant Josep de sa Talaia	159,38	27,84%	313.159,32	30.340	19,06%	357.378	670.537,76
Sant Antoni de Portmany	126,80	22,15%	249.144,19	28.551	17,94%	336.306	585.449,79
Sant Joan de Labritja	121,66	21,25%	239.044,82	6.809	4,28%	80.204	319.248,83
Totales	572,56	100,00%	1.125.000,00	159.180	100,00%	1.875.000	3.000.000,00

2.4. Otros convenios

Igualmente, se contemplan como transferencias que el Consell de Eivissa realiza a los ayuntamientos en el marco de la competencia de la cooperación municipal, con el fin de ayudar a los entes locales a la programación y ejecución de diferentes obras de mejora de los equipamientos públicos municipales y de los entornos específicos, las siguientes líneas de subvención:

- **Convenio específico para la cobertura de las instalaciones deportivas municipales de ses Figueretes en el TM de Eivissa** (1.200.000,00 euros).

El Consejo Insular de Eivissa y del Ayuntamiento de Eivissa, formalizarán un convenio con una aportación máxima por parte de la administración insular de 1.200.000,00 euros para ejecutar las obras de mejora y cobertura de las pistas deportivas municipales del barrio de ses Figueretes en el T.M. de Eivissa.

Convenio cobertura pista Figueretas	Reparto
Eivissa	1.200.000,00



Santa Eulària des Riu	
Sant Josep de sa Talaia	
Sant Antoni de Portmany	
Sant Joan de Labritja	
Totales	1.200.000,00

- Convenio para la mejora de las instalaciones deportivas y fomento del deporte base (500.000,00 euros).

Se formalizará un convenio específico para la mejora de las instalaciones deportivas y el fomento del deporte base dotado de 500.000 euros, a razón de 100.000 euros para cada consistorio.

Convenio mejora instalaciones y fomento deporte base	Reparto
Eivissa	100.000,00
Santa Eulària des Riu	100.000,00
Sant Josep de sa Talaia	100.000,00
Sant Antoni de Portmany	100.000,00
Sant Joan de Labritja	100.000,00
Totales	500.000,00

- Convenio para la conservación y recuperación del entorno protegido de Ses Feixes (400.000 euros).

Se formalizará un convenio entre el Consell Insular de Eivissa y los Ayuntamientos de Santa Eulària des Riu e Ibiza con una cuantía total de 400.000 euros, que se repartirá en función de las inversiones ejecutadas en el área objeto del convenio.

Convenio Ses Feixes	Reparto
Eivissa	200.000,00
Santa Eulària des Riu	200.000,00
Sant Josep de sa Talaia	
Sant Antoni de Portmany	
Sant Joan de Labritja	
Totales	400.000,00

- Convenio para el mantenimiento y mejora de los caminos rurales municipales de la isla de Eivissa (400.000 euros).

Se formalizará un convenio entre el Consell Insular de Eivissa con todos los ayuntamientos de la isla de Eivissa para el mantenimiento y la mejora de caminos rurales municipales de la isla de Eivissa dotada de 400.000 euros.

Convenio caminos rurales	Reparto
Eivissa	80.000,00
Santa Eulària des Riu	80.000,00
Sant Josep de sa Talaia	80.000,00
Sant Antoni de Portmany	80.000,00
Sant Joan de Labritja	80.000,00
Totales	400.000,00

Por todo ello, el Consell de Eivissa con este Plan de Cooperación expresa su firme voluntad de mantener su carácter municipalista y de apoyo a los ayuntamientos como eje vertebrador de la territorialidad de la isla de Eivissa. El compromiso con el apoyo constante a los ayuntamientos es una de las banderas del actual equipo de gobierno que muestra anualmente en los presupuestos ordinarios de la institución, así como en las posteriores incorporaciones extraordinarias que, en buena parte, sirven para agasajar la capacidad inversora de los consistorios de nuestra isla.

El Consell Insular de Eivissa debe fomentar que los ayuntamientos puedan dar respuesta a las necesidades inmediatas, urgentes e importantes, de los vecinos de cada uno de los municipios, y por eso los consistorios deben poder contar con medios suficientes como para poder ser entes útiles en la mejora de nuestras ciudades, pueblos y ámbitos rurales y dispersos que caracterizan a nuestra isla.



Así se plasma con el aumento de casi 1,3 millones de euros respecto al Plan de Cooperación Municipal de 2023 que se convirtió en una cifra récord en las aportaciones de la administración insular hacia los municipios.

Esquema resumen del Plan insular de cooperación de obras y servicios de competencia municipal:

Cuadro resumen Aportaciones 2024								
Aportación CIE	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio		
Plan 5 y inversiones	ITS Agua	Protección Civil	Pistas Figueretes	Mejora Deporte base	Ses Feixes	Caminos rurales	Total por municipio	
1.409.099,33	632.894,94	42.000,00	1.200.000,00	100.000,00	200.000,00	80.000,00	5.163.994,27	Eivissa
2.123.043,97	791.868,67	36.000,00	-	100.000,00	200.000,00	80.000,00	3.330.912,65	Santa Eulària des Riu
1.547.908,60	670.537,76	36.000,00	-	100.000,00	-	80.000,00	2.434.446,36	Sant Josep de sa Talaia
1.456.765,79	585.449,79	36.000,00	-	100.000,00	-	80.000,00	2.258.215,58	Sant Antoni de Portmany
710.786,71	319.248,83	24.000,00	-	100.000,00	-	80.000,00	1.234.035,54	Sant Joan de Labritja
8.747.604,40	3.000.000,00	174.000,00	1.200.000,00	500.000,00	400.000,00	400.000,00	14.421.604,40	Totals

